



**UNIVERSIDAD DE CARTAGENA**  
Cartagena – Colombia

“Por medio del cual se adjudica el proceso de Invitación Pública No. IP-UDEC-001-2020” cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CON MEDIO HUMANO ARMADO PARA CADA UNO DE LOS CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA EN LA CIUDAD DE CARTAGENA, CENTROS TUTORIALES DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y CENTRO TUTORIAL CERETÉ EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 11 SEPTIEMBRE DE 2020 AL 10 SEPTIEMBRE DE 2021”.**

A los siete (07) días del mes de septiembre del año 2020 siendo las cinco (05) p.m de la tarde en la fecha y hora fijadas en el cronograma del proceso, de acuerdo con la hora legal colombiana, que se constatata en la pagina web de la Universidad de Cartagena <https://www.unicartagena.edu.co/inicio/transparencia-y-acceso-a-la-informacion/adquisiciones-y-compras/procesos-de-contratacion>

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA**  
En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO:**

- A. Que mediante acto Administrativo de fecha 18 de Agosto de 2020 publicado en la Página web de la Universidad de Cartagena se Ordena la apertura del Proceso de Invitación Pública No. IP-UDEC-001-2020 cuyo objeto es la **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CON MEDIO HUMANO ARMADO PARA CADA UNO DE LOS CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, EN LA CIUDAD DE CARTAGENA, CENTROS TUTORIALES DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y CENTRO TUTORIAL CERETÉ EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 11 SEPTIEMBRE DE 2020 AL 10 SEPTIEMBRE DE 2021”.**
- B. Que de acuerdo con el Acta de Recepción de Ofertas adiado veinticinco (25) de agosto de 2020, se dejó constancia que dentro de este proceso de selección se presentó como oferente único la empresa **ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA** identificada con NIT 8160049650.
- C. Que dando cumplimiento al cronograma contemplado en el pliego de condiciones definitivo, la propuesta presentada por el único proponente fue evaluada jurídica, financiera y técnicamente por parte del comité evaluador designado por la Universidad de Cartagena, determinando en su evaluación que la empresa **ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA**, cumpliera con todas las exigencias estipuladas en el pliego de condiciones definitivo, tal y como se deja constancia en el informe del Comité Contratación de la Universidad de Cartagena, de conformidad con lo preceptuado el numeral 09 del artículo 24 del Acuerdo 04 del 20 de abril de 2018.

4



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARCOS  
Lima - Perú

El presente documento tiene como finalidad informar a los señores  
doctores de la Facultad de Medicina y Odontología de la  
Universidad Nacional de San Marcos, sobre el proceso de  
evaluación de la calidad de la docencia en la Facultad de  
Medicina y Odontología, en el marco del Plan de  
Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior  
de la Universidad Nacional de San Marcos.

En el marco del Plan de Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior  
de la Universidad Nacional de San Marcos, se ha iniciado el proceso de  
evaluación de la calidad de la docencia en la Facultad de Medicina y  
Odontología, en el marco del Plan de Mejoramiento de la Calidad de la  
Educación Superior de la Universidad Nacional de San Marcos.

DE FAVOR DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARCOS  
SE SOLICITA LA COLABORACIÓN DE LOS SEÑORES

COOPERATIVOS

1. Los señores doctores de la Facultad de Medicina y Odontología de la  
Universidad Nacional de San Marcos, en el marco del Plan de  
Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior de la  
Universidad Nacional de San Marcos, se les solicita que  
colaboren en el proceso de evaluación de la calidad de la  
docencia en la Facultad de Medicina y Odontología, en el  
marco del Plan de Mejoramiento de la Calidad de la  
Educación Superior de la Universidad Nacional de San Marcos.

2. Los señores doctores de la Facultad de Medicina y Odontología de la  
Universidad Nacional de San Marcos, en el marco del Plan de  
Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior de la  
Universidad Nacional de San Marcos, se les solicita que  
colaboren en el proceso de evaluación de la calidad de la  
docencia en la Facultad de Medicina y Odontología, en el  
marco del Plan de Mejoramiento de la Calidad de la  
Educación Superior de la Universidad Nacional de San Marcos.

3. Los señores doctores de la Facultad de Medicina y Odontología de la  
Universidad Nacional de San Marcos, en el marco del Plan de  
Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior de la  
Universidad Nacional de San Marcos, se les solicita que  
colaboren en el proceso de evaluación de la calidad de la  
docencia en la Facultad de Medicina y Odontología, en el  
marco del Plan de Mejoramiento de la Calidad de la  
Educación Superior de la Universidad Nacional de San Marcos.

*[Handwritten signature]*

4

En Mérito de lo expuesto:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR** el Proceso de INVITACIÓN PÚBLICA No. IP-UDEC-001-2020, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CON MEDIO HUMANO ARMADO PARA CADA UNA DE LOS CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA EN LA CIUDAD DE CARTAGENA, CENTROS TUTORIALES DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y CENTRO TUTORIAL CERETÉ EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 11 SEPTIEMBRE DE 2020 A 10 SEPTIEMBRE DE 2021". Al proponente **ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA**, identificada con el NIT No 8160049650 representada legalmente por JULIANA MURILLO MUÑOZ, identificada con cedula de ciudadanía No 42.136.429.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** la contratación tendrá un valor de DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL VEINTISÉIS PESOS MCTE. (\$ 2.739.116.026)

**ARTÍCULO TERCERO:** el proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del proceso para la suscripción del contrato, vencido los cuales sin lograr la suscripción del mismo la Universidad de Cartagena hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin ser óbice para ejercer las acciones legales concernientes a obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

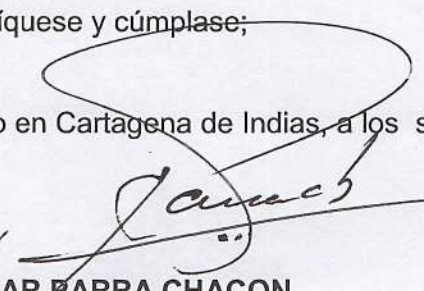
**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente decisión de adjudicación contenida en el artículo primero no procede recurso alguno.

**ARTÍCULO QUINTO:** el presente acto administrativo se notifica conforme a las previsiones normativas contenidas en el manual de contratación de la Universidad de Cartagena y las condiciones del proceso publicadas en el Portal Web de la Universidad de Cartagena ([www.unicartagena.edu.co](http://www.unicartagena.edu.co)).

**ARTÍCULO SEXTO:** publíquese el presente acto administrativo en la Página web de la Universidad de Cartagena  
<https://www.unicartagena.edu.co/inicio/transparencia-y-acceso-a-la-informacion/adquisiciones-y-compras/procesos-de-contratacion>

Publíquese y cúmplase;

Dado en Cartagena de Indias, a los siete (07) días del mes de septiembre del año 2020.

  
**EDGAR PARRA CHACON**  
Rector  
Universidad de Cartagena

Proyecto: División de Contratos 

Reviso: Gaspar Palacios  
Vicerrector Administrativo 